

EXP-UNC: 0032821/2018

Córdoba 31 de Agosto de 2018

VISTO

La nota presentada por la Profesora Araceli ACOSTA, donde se solicita designar Ayudantes-Alumno de Extensión, para realizar tareas tutorías en escuelas secundarias y primarias dentro del marco del proyecto con la Fundación SADOSKY.

La Resolución Decanal 409/2018; y

CONSIDERANDO

Que docentes y estudiantes de esta Facultad vienen colaborado desde los inicios en proyectos con la Fundación SADOSKY desde 2015;

Que para el desarrollo del mismo es necesario el nombramiento tres Ayudante-Alumno de Extensión;

Que las becas serán financiadas por la Fundación SADOSKY;

Que la Facultad se hará cargo de la cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno designado;

Que las designaciones de Ayudantes-Alumno de Extensión se rigen por la Ord. HCD 7/2010.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir tres (3) cargos de Ayudantes-Alumno de Extensión para colaborar en el marco de este proyecto.

 ARTÍCULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

 ARTÍCULO 3º: Inscripción: se establece el plazo de presentación de postulantes a estas Ayudantías de Extensión del 3 al 7 de septiembre del corriente año, de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la FAMAF. Los interesados deberán completar un formulario de inscripción realizado a tal efecto, que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su Curriculum Vitae y certificado analítico. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 4º: La designación de los Ayudantes-Alumnos de Extensión del presente Proyecto será realizada por el lapso de seis meses, dividido en dos períodos desde el

EXP-UNC: 0032821/2018

15 de septiembre al 14 de diciembre del 2018 y del 1 de abril al 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º: Disponer la asignación de una beca estímulo por un valor de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 4.730,00) mensuales para cada uno de los Ayudantes-Alumno de Extensión, durante el período en que se desarrolle la actividad propuesta.

ARTÍCULO 6º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el CD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ord. HCD 7/2010.

Mo
ARTÍCULO 7º: Determinar que las retribuciones de los Ayudantes-Alumno de Extensión designados en el marco del presente proyecto serán afrontadas con fondos aportados por la Fundación SADOSKY. La FAMAF proveerá la cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno designado.

ARTÍCULO 8º: Señalar que la designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión para el presente proyecto estará supeditada a la efectiva acreditación en la FAMAF de los fondos que deberá aportar la Fundación SADOSKY.

ARTÍCULO 9º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 423/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

EXP-UNC: 0032821/2018

ANEXO I
(Resolución RD N.º 423/2018)

Características de la convocatoria

Objetivo: brindar apoyo académico en clases regulares a docentes del sistema educativo obligatorio y sus alumnos, y participar de reuniones de capacitación ofrecidas el equipo de enseñanza de la programación.

Perfil solicitado: ser alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAF, tener al menos un tercio (1/3) de las materias de la carrera aprobadas. Además se requiere al candidato tener predisposición al trabajo en equipo, con pares de diversa formación académica y cultural y disponibilidad horaria para reuniones mensuales de coordinación y planificación. Se dará prioridad a estudiantes que hayan participado en proyectos y actividades similares.

Duración: desde el 15 de septiembre al 14 de diciembre del 2018 y del 1 de abril al 30 de junio de 2019.

Dedicación: 10 horas semanales (8 horas en las escuelas y 2 horas de organización y planificación).

Estipendio (beca estímulo): PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA \$ 4.730,00 mensuales durante el período en que se desarrolle la actividad propuesta.

Docente responsable: Lic. Araceli ACOSTA.

Comisión evaluadora: Lic. Araceli ACOSTA, Dr. Nicolás Wolovick y Alejandro Gadea, como suplente el Dr. Miguel Pagano. Esta comisión deberá entregar su dictamen el día 11 de septiembre de 2018 en la Secretaría de Extensión.

Lugar de trabajo: escuelas primarias y secundarias de la provincia de Córdoba.

Época de presentación de informe: un primer informe deberá presentarse el 15 de diciembre de 2018 y un informe final el 30 de junio de 2019.